

EL GRADUADOR

=(Sale todos los días, excepto los lunes.)= Periódico político y de intereses materiales =(Numeros sueltos, 10 céntimos de pta.)=

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante..... 1'50 pts. al mes En los demás puntos 5 « trimestre Fuera de España... 15 » »	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven orijinales	En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta redacción, se anunciará gratis, publicándose á juicio crítico si se juzga conveniente

AVISO DE INTERÉS GENERAL

Antonio Guillen Marin

ALICANTE, 16 MAYOR 16 ALICANTE.

Accediendo á los muchísimos ruegos de todos mis amigos y parroquianos, me he decidido á montar un buen taller y bien surtido en camisería y otras prendas interiores, para lo cual me he provisto de uno de los mejores cortadores de Madrid y un magnífico surtido en percales del país y extranjeros, todos en caprichosos dibujos y clases muy superiores y con cuantas ventajas pueda proporcionar la casa más acreditada de España, como podrá apreciar todo el que tenga á bien visitar esta su casa.

También se e carga ésta casa de la reforma de las camisas que por estar mal cortadas ú otros defectos, no sienten bien.

No por esto deja que desear el gran surtido de perfumería quincalla y bisutería con que siempre ha contado esta casa, aumentados estos con un bonito y caprichoso surtido de juguetes franceses y alemanes. Lo que pongo á disposición del público en general.

Antonio Guillen Marin

Alicante 16 Mayor 16, Alicante.

AL LENTE DE PARIS,

Passage de Amérgo: Alicante.

Anteojos de cristal de roca garantizados primera clase á 7 pesetas par.

Mr. Cours, satisfecho cada día mas del buen éxito que obtiene de sus muchos favorecedores y del público en general, pues tiene el gusto de participar á los mismos que responde como siempre de la buena exactitud de grados para toda especie de vistas, pues el público que se digne honrar este establecimiento con su presencia, podrá juzgar por sí mismo donde reside la inteligencia y la práctica que se requiere para elegir y aplicar con conocimiento de causa los cristales destinados á remediar y neutralizar todos los defectos que dependen del poder refringente de los medios que constituye el inapreciable órgano de la vista.

ESTUDIO DE TARIFAS

de

FERRO-CARRILES.

Informe del Sr. Maisonnave.

(Continuación.)

Sin el temor de dar á este trabajo una exagerada extensión, aduciríamos ejemplos de lo funesta y perturbadora que ha sido esa facultad otorgada á las Empresas para establecer tarifas especiales, y señalaríamos algunos hechos en los cuales podrían verse cuán grandes han sido los perjuicios que por consecuencia de esta libertad han sufrido muchas regiones de España; pero no siendo, ésto posible, llamamos la atención de la Comisión y en su caso del Ministro de Fomento para que pasen la vista por los informes de las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio, Liga de Contribuyentes, Sociedades Económicas de Amigos del País, y otras que aparecen en la Información parlamentaria.

En resumen: podemos decir y afirmar, que el Gobierno, ante el deber de amparar y proteger por igual á todos los ciudadanos, á todas las industrias

y á todos los pueblos de la Nación, y ante la necesidad de cumplir y hacer cumplir la ley de ferro carriles y los pliegos de condiciones aceptados voluntariamente por las Empresas en el acto de la concesion, no puede consentir que estén por más tiempo en vigor las disposiciones absurdas y contradictorias que se han dictado sobre esta materia, desde el art. 129 del Reglamento de 1859 hasta hoy, y que no puede dejar de declarar muy explícita y muy terminantemente, que si las Compañías de ferro carriles quieren rebajar el tipo de las tarifas generales, siempre que no alteren las condiciones de aplicacion, cumplen el precepto de la ley dando conocimiento al Gobierno de la rebaja; pero que cuando cualquiera de esas condiciones se altere ó modifique, no podrán poner en vigor la reforma mientras el Gobierno no le dé su aprobacion; aprobacion que no podrá dar en ningun caso si del planteamiento de la rebaja ó del establecimiento de la tarifa especial resulte algun favor para algun particular, para alguna corporacion ó para alguna comarca.

Y no se diga ante estas afirmaciones que somos enemigos de la libertad de la industria y que ponemos obstáculos á que se verifique el tráfico en las condiciones que convenga á remitentes y portadores, porque repetiremos lo que hemos dicho más arriba: que las Empresas de ferro carriles son meras usufructuarias del camino y que ejercen su industria en virtud de un contrato celebrado con el Gobierno, que tienen la obligacion de cumplir. Varien las condiciones de su existencia, rompan los deberes que tienen con el Gobierno, busquen los medios de anular los contratos, y entonces podrán hacer cuanto convenga á sus intereses sin dar á nadie cuenta de sus actos.

Contratos particulares.

Dicho ya lo que hemos estimado necesario sobre las tarifas reducidas y especiales, conviene al plan que nos hemos propuesto, hacer algunas consideraciones sobre los llamados contratos particulares.

Puede decirse que los contratos particulares no están autorizados por la ley de 1855; pero en la disposicion cuarta del pliego de condiciones, se encuentra su fundamento, interpretando de una manera lata sus palabras: «en el caso de que la Empresa conceda rebaja, dice, en estos precios á una ó muchos de los que hacen remesas, se entenderá la reduccion hecha para todos en general.»

No tiene empeño esta Subcomision en demostrar que esta disposicion del pliego de condiciones, no puede significar una autorizacion á las Empresas para que celebren contratos de transporte con particulares, bajo determinadas condiciones, porque entiende que estos contratos son altamente beneficiosos al comercio, á la industria y á las Compañías, sin perjudicar los intereses generales; pero sí afirma y declara, que no pueden celebrarse en la forma que se celebran, por oponerse á ellos la ley y por perjudicar grandes y respetables intereses.

Veamos, siguiendo el sistema que nos hemos propuesto, cuáles son las

disposiciones vigentes sobre el caso y de qué manera se cumplen, y despues indicaremos cómo deben hacerse esos contratos, para que los preceptos de la ley no queden infringidos y los intereses del comercio no se perjudiquen.

El artículo 126 del Reglamento de 1859, dice «que las Empresas podrán reducir los precios de tarifa, en favor de los remitentes que acepten plazos más largos que los fijados para la pequeña velocidad, de los que se obliguen á proporcionar un minimum de toneladas ó de los que ofrezcan cualesquiera ventajas para el transporte.» En este precepto reglamentario, como se ve, se establecen las bases para los contratos particulares, interpretando en un sentido lato, la disposicion cuarta del pliego de condiciones.

Como estos contratos pueden dar lugar á abusos por parte de las Empresas y á perjuicios para el público, el art. 127 del mismo Reglamento prescribe que toda reduccion ó condicion especial á favor de uno ó muchos remitentes, será extensiva á todos los que lo pidan sujetándose á iguales condiciones.

Aunque esta disposicion se inspira en un principio justo y racional, se encuentran á su sombra tantos abusos que la Real orden ya citada varias veces de 6 de Diciembre de 1866 se propuso evitar en su regla segunda al mandar que en los contratos particulares no limitaran las Empresas bajo pretexto alguno la responsabilidad que para la conduccion y puntual entrega de las mercancías les imponen las disposiciones generales, ni fijaron condiciones que dejen indefinidos al arbitrio de las Empresas los plazos para el transporte.

El Real decreto-sentencia de 4 de Mayo de 1868, en su segundo y tercer considerando, determina claramente las condiciones que deben tener estos contratos, establece las diferencias que existen entre ellos y las tarifas especiales, y afirma que es completamente libre la Empresa y el particular para contratar individualmente las condiciones para el transporte.

El Real decreto-sentencia de 28 de Julio del mismo año confirma la misma doctrina, aun cuando en el primer considerando se confunden los principios á que obedecen los contratos particulares, y aquellos á que deben sujetarse las tarifas especiales.

Por último, la orden de 28 de Marzo de 1873 vino á derogar todas las disposiciones anteriores, afirmando de una manera clara y terminante el principio de que las Empresas pueden introducir en sus tarifas especiales y contratos particulares todas las reglas de aplicacion que no se opongan á lo prescrito en los pliegos de condiciones.

En vista de estos antecedentes ¿qué es lo que puede considerarse hoy vigente? En nuestro concepto la orden de 28 de Marzo de 1873, y por consecuencia, el principio de que no pueden celebrarse esos contratos, así como no pueden concederse tarifas especiales, siempre que se opongan á lo prescrito en los pliegos de condiciones. Y como estos no consenten que se cobre el precio de tarifas concediendo favor de ninguna especie, y como estos dicen

que en el precio de transporte se considerarán incluidos todos los gastos accesorios, de aquí que los contratos particulares no puedan celebrarse.

La Subcomision afirma que no está conforme con este principio, que no tiene otra tendencia que la de hacer que el Estado se constituya en una especie de tutor de todos los remitentes, y la de exigir al Gobierno que intervenga en actos que los particulares pueden ejecutar libre y espontáneamente. Y su mision no debe ser ésta. El Gobierno debe velar porque las leyes se cumplan; debe intervenir en todo aquello que pueda significar un abuso que redunde en perjuicio de la colectividad; debe exigir á las Empresas que guarden escrupulosamente todos los deberes á que se obligaron en los contratos y debe hacer cuanto esté en su mano para que la riqueza pública no sufra perjuicio alguno por los actos de las Empresas.

El error en que se inspiró la orden de 28 de Marzo de 1873, y en cierto modo la disposicion segunda de la de 6 de Diciembre de 1866, se funda, en nuestro sentir, en la confusion que resulta de juzgar lo mismo los contratos particulares que las tarifas especiales; juicio que tiene, por lo regular, las Empresas porque así conviene á sus intereses; y es preciso no perder de vista nunca, que hay una diferencia grande entre unas y otros. Las tarifas especiales tienen un carácter completamente distinto del contrato: aquellas se establecen para favorecer determinadas mercancías ó determinadas regiones, mientras estos no pueden referirse más que á un remitente: aquellas tienen cierto carácter de generales, puesto que vienen á sustituir á la tarifa general, mientras estos se celebran siempre individualmente: en aquellas no pueden alterarse las condiciones generales de aplicacion, porque el que las acepta no es consultado previamente sobre ello, y en estos pueden alterarse por renuncia expresa y terminante del que contrata: aquellas, en una palabra, están comprendidas dentro de la ley, mientras estos precinden completa y absolutamente de sus disposiciones.

La Subcomision, en este sentido, no tiene inconveniente en declararse partidaria de los contratos particulares, siquiera tenga que separarse en este punto de las opiniones expresadas por la mayor parte de los que han concurrido á la informacion parlamentaria; pero es porque cree que si la ley está hecha en beneficio de los remitentes, cualquiera de estos que renuncie alguna de las ventajas que en ella se conceden á cambio de que las Empresas renuncien otras, no debe ponerse obstáculo ni limitacion alguna á una libre contratacion, de la cual resulten beneficios para ambos contratantes, sin perjuicio alguno para nadie.

En las disposiciones que hemos examinado, se dice que los contratos particulares, serán extensivos á todos aquellos que lo soliciten, siempre que se sujeten á las condiciones estipuladas; y esto, en concepto de los que suscriben, encierra un peligro grande sobre el cual llaman la atencion del Gobierno.

(Se continuará.)

ALICANTE 28 DE AGOSTO 1884.

CIRCULAR
DEL COMITÉ PROVINCIAL.

Sr. Presidente del Comité democrático gubernamental de.....

Nuestro distinguido amigo: Convocados los comicios para la renovación de las Diputaciones, deber de este Comité es fijar á sus correligionarios de la provincia la actitud que la conveniencia, en armonía con nuestras doctrinas de siempre, aconseja adoptar en la próxima contienda electoral.

Proclamada por los demócratas gubernamentales como ley invariable de conducta la necesidad de rendir culto al sufragio y de ejercitar este derecho en cuantas ocasiones se nos presenten, quizá ahora, del propio modo que otras veces, debiéramos acordar sin vacilaciones ni rodeos ir á la lucha en todos aquellos distritos en que hay elección; pero creemos que este acuerdo no cabe adoptarlo en los actuales momentos, que sería imposible é irrealizable, y así hemos de manifestarlo con la firmeza y seguridad que nos presta una íntima convicción.

Resolvemos sin exámen á acudir á los colegios; decidimos á luchar en todos los pueblos, cualesquiera que sean las esperanzas de éxito que abriguemos y la situación en que nuestros amigos se hallen, denotaría desconocimiento de la realidad y olvido de dolorosos hechos que hemos presenciado en anteriores elecciones y que no tan fácilmente se borran de la memoria. Revelaría además ignorancia completa del verdadero estado de nuestra provincia. Sugeta ésta á un caciquismo irritante y tiránico, con Ayuntamientos que no son la expresión de los intereses generales, con alcaldes que acaso no tienen más ley que su voluntad, el cuerpo electoral no logra en ella casi nunca hacer triunfar sus aspiraciones, el elector de oposición no se reúne, no se asocia, no puede manifestar públicamente sus ideas, no le es dable realizar ningún género de conciertos electorales, sus esfuerzos son ineficaces y sus entusiasmos sufren las más grandes decepciones.

Y constándonos ésto como nos consta, y recordando las tristes experiencias de lo ocurrido otras veces, no sería prudente aconsejar ahora que luchásemos en todas partes. Esto quisieramos de buen grado por estar en perfecta armonía con nuestros principios y con nuestra constante política de paz y legalidad; pero en la vida los hechos se imponen y éstos son los que nos obligan á adoptar otra resolución.

¿Cuál debe ser ésta? La de luchar allí en donde la lucha sea posible, en donde la presión gubernamental deje por ventura alguna probabilidad de triunfo; y la de alejarnos de los comicios en donde la arbitrariedad nos arranque la última esperanza y nuestro decoro nos impida tomar parte en unas elecciones en que de antemano sabemos que vamos á representar el poco agradable papel de víctimas.

Pero al obrar de este modo, debemos proclamar una vez más que somos enemigos del retraimiento y de la

abstención; que estos procedimientos no educan para la libertad, que los consideramos opuestos á la manera de ser y de pensar de la democracia; pero que fatalmente se imponen por propia voluntad de los gobernantes en muchos distritos, en los cuales habremos de limitarnos á ser meros espectadores de lo que ocurra, porque un hecho superior á nuestra voluntad á ello nos induce, y es la política de la actual situación, sus tendencias reaccionarias, su enemiga á los que como nosotros piensan y su decidido propósito, cien veces manifestado, de impedir á todo trance el triunfo de nuestros candidatos en toda clase de elecciones.

Esto es lo que sinceramente cree el Comité provincial. A los Comités locales corresponde reunirse sin demora y resolver en cada localidad lo que las circunstancias particulares de cada distrito aconsejen como más prudente, haciendo después que sus resoluciones se cumplan estrictamente por sus correligionarios. De la sumisión deliberada á los acuerdos que en todo caso se adopten, pende el crédito del partido, su unidad, su fuerza y tal vez su porvenir.

Somos de Vd. afectísimos seguros servidores Q. S. M. B.,
José Vicient, presidente.—Rafael Beltran, secretario.

Alicante 26 Agosto 1884.

A consecuencia de un suelto que apareció anteayer en nuestro colega *La Tarde*, ha surgido un lance personal entre dos apreciables compañeros.

Deseamos que tenga un desenlace satisfactorio.

Uno de los más caracterizados conservadores del pueblo de Elda, pero de los *conservadores conservados*, léase *semi durmientes*, no ocultaba ayer tarde los propósitos que animan á todos los allegados á la fracción separada, de buscar en el retraimiento en la próxima lucha electoral, las armas más agudas que el desprecio puede forjar para herir de muerte á quienes se han creído invulnerables, amparados por el señor de los feudos de Biar, rey de las montañas.

Y lo más chusco es que, seguramente, habrá manifestado y todo, aconsejando la abstención.

Ah!—como decía un poeta melencólico—
—¡Si no fueran todos lobos de una misma camada!

La alarma que cundía entre los vecinos del Barrio Nuevo, se vá desvaneciendo, á medida que las gentes comprenden que han sido víctimas de imaginaciones exaltadas por el miedo, según demostrábamos en el artículo de ayer.

Las dos enfermas, se encuentran notablemente mejoradas.

Los periódicos de Madrid que recibimos ayer, siguen ocupándose del artículo que publicó *La Epoca*, y lo que es más chistoso, sus mismos compañeros en conservaduría, le han salido al encuentro para decirle en buenas y corteses razones, que le ha salido el tiro por la culata.

La inspiración del artículo se atribuye á un alto empleado de la Presidencia del Consejo, que además es diputado á Cortes.

Todo está ya arreglado, porque *La Epoca*, asustada de su obra y visto el mal efecto causado por el artículo, anteanoche mismo publica un suelto cantando la palinodia y haciendo caso omiso del suelto de *El Globo*.

Disputaban ayer dos mujeres, frente por frente de la encuadernación de nuestro querido amigo Vicente Lledó, en medio de un corro de curiosos:

—Anda, bribona, si dejaste morir á tu madre en el Hospital, decía una.

Y la otra la contestaba:

—¿Y qué más?

—No hay en todo el barrio más cara de hambre que la de tu marido.

—¿Y qué más?

—En cuanto amanece Dios, echas á la calle á tus hijos para que les den los vecinos un pedazo de pan por caridad.

—¿Y qué más?

—Y tú estás gorda y bien vestida y el jornal no dá para tanto.

—¿Y qué más?

—Que bien podías emplear en lavar la camisa de tu marido y en coser los pantalones de tus hijos el tiempo que te pasas coqueteando con el vecino del cuarto principal.

—¿Y qué más?

—¿Qué más quieres que te diga?

—Pues yo no tengo que decirte mas que una cosa.

Y subiéndome el manto hasta el moño y rebujándose en él, añá díó:

—Anda con Dios, mujer de bien.

Y se abrió paso por entre el corro y siguió tranquilamente su camino.»

Y nosotros, al oír la palinodia de *La Epoca*, no se nos ocurre más que ésto:

«Vaya usted con Dios, vieja..... Verde.»

Con disgusto vemos que no visita nuestra redacción, el estimado diario vespertino que se está publicando en Alicante desde el día 1.º del corriente. Y extrañamos tanto más esa reciprocidad de atención, habitual entre los colegas, cuanto que, desde la aparición de *La Tarde*, nos apresuramos á inscribir su nombre en las listas de nuestro repartidor, con orden expresa de que visitara nuestro periódico la redacción del nuevo colega.

Hasta la fecha, para tener el gusto de leer *La Tarde*, nos hemos visto precisados á gastar un estipendio no comun entre periodistas.

Esperamos que nuestro compañero sabanará este que conceptuamos olvido de sus repartidores.

Una noticia de *El Correo*, que hemos leído con cierta extrañeza, pero que un poco repuestos, aquí, en la clásica tierra de la hidalguía, ya no nos vá extrañando nada:

«También se comentaban anoche las noticias que, respecto á inteligencias entre el Duque de la Torre y Zorrilla, publicaron *La Epoca* y *La Correspondencia*, porque aun dando por seguro que solo se trata de jugadas de Bolsa, demuestra que al gobierno le importa ya muy poco el general Serrano.

Así paga el diablo á quien bien le sirve.»

Allá vá un cuadro de la actual situación política, pintado por la maestra mano de *El Progreso*:

«Pidal descompuesto, llamando no-

bles á los que se levantan en armas, y poco menos que miserables y cobardes á los pacíficos.

Un papel reaccionario, excitando á la rebelión.

Cánovas, prohibiendo todos los actos pacíficos de la democracia.

Y viendo que, á pesar de esto, no consiguen lo que se proponen, el periódico más grave del canovismo, inserta incalificables libelos contra la honra y el prestigio y el crédito del gran ciudadano; y el más cortés y culto, *El Diario Español*, lo combate con dureza, aunque dignamente.»

¡Bien hayan los reaccionarios en su continuada tarea!

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
de EL GRADUADOR.

Madrid 26 de Agosto de 1884.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mío: A ser verdad el propósito que se atribuye á varias familias de lo más distinguido de esta Corte, el cementerio general situado en las inmediaciones de Carabanchel, será desde el momento en que sea un hecho la clausura de los demás cementerios, el campo-santo donde den sepultura á sus parientes que fallezcan con preferencia á la nueva Necrópolis. Dícese que dicho propósito es hijo de las pocas simpatías que les merece el Ayuntamiento contra quien la prensa toda ha clamado en más de una ocasión contra su desacertada gestión administrativa; y porque tratándose puramente de un acto esencialmente religioso, no quieren entenderse nada más que con la autoridad eclesiástica que es á quien en su creencia, corresponde exclusivamente.

Con referencia á noticias recibidas ayer por conducto fidedigno, se ha dicho esta tarde que la visita que el Sr. D. Saturnino Bugallal, ha hecho al Sr. Cánovas, y la breve escursión de este por el territorio portugués de que dí á V. más pormenores en mi carta del 23 del corriente, no será improductiva para el mayor afianzamiento del orden en España. Según se asegura, el Gabinete de Lisboa no tardará en tomar ciertas medidas contra algunos emigrados españoles de quienes se dice que de poco tiempo á esta parte han empezado á agitarse como si intentaran algo. Añádese que á alguno de estos, se les ha cogido documentos que demuestran la existencia de cierta clase de trabajos, que en concepto de otras personas no resisten importancia. También se ha dicho que lo mismo en el Ferrol, que en la Coruña, durante la permanencia de los reyes, se ha notado que el servicio de vigilancia se ha redoblado extraordinariamente y hasta el punto de haber llamado la atención de las gentes la actividad y celo desplegado por las autoridades. Un telegrama recibido esta tarde, dá cuenta de la llegada esta mañana á Villagarcía, de las personas Reales sin novedad particular.

Suyo afectísimamente,

El Corresponsal.

GACETILLAS.

NOTICIA DESAGRADABLE.—Ayer circuló por la capital la triste nueva de que se había agravado la enfermedad que aqueja á una de las preciosas ni-

ñas, hija de un nuestro particular y distinguido amigo, cuya apreciable familia se halla pasando la estación veraniega en uno de los pueblos vecinos. Hacemos votos al Cielo porque resulten infundados los temores de tan desagradable noticia.

TEATRO-CIRCO.—El sábado en la noche se verificará en el coliseo de verano una variada función, cuyos productos se destinan al socorro de una familia desgraciada.

Celebraremos que alcancen un buen resultado los iniciadores de esta benéfica obra.

POR UN OIDO...—Nuestros carísimos lectores concluirán la frase, y se la regalarán al Sr. Alcalde, ó á la Comisión de Ornato, ó á quien quieran, que para el caso es igual, pero que conste que las algas que existen frente á los baños de la Esperanza, tienen en perpetua alarma á los vecinos de las calles cerca de la fonda del Vapor, por el olor nauseabundo que exhalan, sin que nadie se cuide de evitar este foco de insalubridad.

AL SEÑOR ALCALDE.—A la entrada de la calle del Babel hay dos bocas de alcantarilla, que despiden un olor insufragible, por no haber tenido el cuidado de cerrarlas bien como se ha hecho con otras.

¿Habrá una alma caritativa que recomiende al Sr. Alcalde el hecho que denunciarnos para complacer á los vecinos de dicha calle?

COMPOSICIONES PREMIADAS.—Hemos tenido la satisfacción de recibir un ejemplar, del tomo de composiciones premiadas en los *Juegos Florales* que se celebraron por el Casino de Alicante en Agosto del año próximo pasado, tomo que acaba de editar dicha sociedad, cumpliendo una de las condiciones estampadas en el Cartel de los *Juegos*.

El libro que nos ocupa—y cuyo envío agradecemos altamente á la Junta Directiva del Casino,—está elegantemente impreso y hace honor al buen gusto tipográfico del establecimiento de los Srs. Rojas, Soler y Martínez, que se han esmerado notablemente en este trabajo.

Contiene el tomo aparte del Cartel y de la Memoria del Jurado de los Juegos florales, una Composición en verso titulada *España en el Siglo XX* y una *Oda al Siglo XIX*, de Don Blas de Loma y Corradi; un *Canto al Trabajo*, de Don Rafael Campos Vassallo; una disertación histórica, titulada *Concordia Cristiano-Mora*, de Don Aureliano Ibarra Manzoni; una *Oda á Alicante*, de Don José Mariano Milego; un estudio histórico acerca de la *fundación de Alicante*, de Don Benedicto Mollá; una composición satírica, titulada *Retrato á la pluma*, de autor anónimo; una poesía titulada *La Vida*, de Don Rafael Campos; un *canto Al mar*, de Don Alejandro Harmsen, y un episodio histórico, con el título *El Último banquete*, de Don Carmelo Calvo.

Todos estos trabajos fueron premiados en los *Juegos florales*, é inútil ha

de ser consignar que todos ellos son de primer orden y merecedores de la recompensa alcanzada.

Por ello, reiteramos hoy nuestros plácemes á los autores laureados, casi todos muy queridos amigos nuestros, deseando que siempre alcancen el laurel apetecido en cuantas lides de la inteligencia tomen parte, para honra y prezo del suelo en que nacieron.

Como nota final del libro á que nos venimos refiriendo, la Junta Directiva del Casino promete publicar un tomo aparte, por no dar al que ha dado á la estampa mayores proporciones, el resto de las composiciones presentadas y que no obtuvieron premio.

Este es un tributo rendido á la justicia del Jurado Calificador, que merece los aplausos del público sensato, que está interesado en desvanecer ciertas retiscencias y bablillas maliciosas.

CAFÉS UIZO.—En este establecimiento se sirven exquisitos helados, desde las seis mañana hasta las doce de la noche.

BAÑOS DE LA ESPERANZA.—El dueño de éstos acreditados baños de mar, ha introducido éste año algunas reformas que indudablemente serán del agrado del público.

El abono, costará solo 4 pesetas y utilizando el carruaje 13'50.

Un baño, 0'50 de peseta.

SECCION LOCAL.

CONSEJOS PARA TODOS
Rob Lechaux.

Fácilmente llenaríamos un tomo entero con solo reproducir las certificaciones y cartas de agradecimiento que cada día recibimos de diferentes partes; limitémonos á citar algunas curaciones al acaso.

Sr. D. Mario Lechaux.

Doña C... L... de edad 38 años, soltera sufría desde su tierna infancia un azema que andando el tiempo se había propagado á todas partes de su cuerpo. Visitáronla sendos profesores del arte y ella sujetó á tratamientos de todo género con suma escrupulosidad sin resultado ninguno.

Yo, la prescribí el Rob Lechaux juntamente con la untura anti-herpética. A las pocas semanas se presentó notable mejoría, la que se sostuvo y afirmó hasta la curación completa que hoy es un hecho manifiesto.

ANUNCIOS.

A LA ÓPTICA FRANCESA.
10, MAYOR, 10.

En los grandes calores que atravesamos, la vista es molestada por los reflejos del sol. En la óptica francesa encontrarán los verdaderos cristales de humo de Inglaterra. Por el esmero en su elaboración, su rico material, sus colores apropiados para la preservación de los rayos solares, le hacen

preferible á todas las demás clases. Los hay para todos los gustos en gafas y lentes.

CRISTAL CROW-GLASE.

Para presbitas y miopes, muchos ópticos toman el flint glase como superior para corregir los defectos de la vision. No estarán muy al corriente de las materias empleadas ó no mirarán bien por sus clientes; el flint-glase es muy blando, se raya fácilmente lo que no sucede en el crow-glase, su blanco y su limpieza, le hace preferible á todos los cristales artificiales.

Sin rival en los precios de anteojos de cristal de Roca del Brasil garantizados, primera clase por Mr. Lassalle.

PANACEA DE BENET,

PARA FACILITAR

el babeo y la dentición de los niños.

Esta preparación de agradable aspecto y grato sabor, la hace de fácil administración á los niños, quienes refractarios á tomar medicamento al guno toman éste hasta con placer, produciendo maravillosos resultados en todas las enfermedades de los órganos digestivos que tan comunes y peligrosas son en el período de la dentición.

Se vende en la farmacia del autor, Mayor, 4, 1'50 frasco con su instrucción.

Se venden 168 tahullas de tierra saladar inculta situadas en la partida del mismo nombre término de esta ciudad.

También se vende otro trozo de 78 tahullas y 4/8 de tierra saladar situadas en la partida del Alted término de la ciudad de Elche.

Para mas pormenores dirigirse á la calle de San Fernando, número 16, piso segundo.

DENTICINA INFALIBLE. Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 rs., que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid. Pontejos, 6, botica, y se venden en todas las boticas y droguerías principales de España.

LOS vómitos incohercibles del embarazo, náuseas, mareos, dispepsias ó acedias y demás molestias inherentes al estado interesante de las señoras, se calman instantáneamente y se corrijen con el uso del *Citrato granular efervescente al cério* preparado por Millá, farmacéutico en Denia.

Unico depósito en Alicante, farmacia de D. Vicente Benet, calle Mayor, frente al paseo de Mendez Nuñez.

En Madrid Sarazua, San Gerónimo, 49, y en Valencia Costas, Sombrereria, 5.

ESPANTA MOSCAS.

Aventador mosca Norte-Americano.—Patente perfeccionado de Lambeth. Unico depósito en Alicante: *Bazar Miró*, calle de San Francisco, n.º 30.

A este propósito se le dá cuerda como á un reloj, dá vueltas sobre una hora y media, y espanta todas las moscas con la sombra y movimiento de sus aspas, siendo por lo tanto indispensable para disfrutar con comodidad, de una comida ó siesta.

ÚLTIMA HORA.

Despacho oficial.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telégrama que dirigió ayer á los gobernadores de provincia, dice lo siguientes:

«El Gobernador de Lérida, ha dado cuenta del fallecimiento en Artesa de Segra, á consecuencia de cólico, de una mujer recién parida y de haber otras personas padeciendo cólicos propios de la estacion, á pesar de que el estado de los enfermos no ofrece gravedad, dicha autoridad ha enviado comisión de la Junta de Sanidad que se entere é informe. Segun último parte del Gobernador, no hay motivo de alarma. No ocurre novedad.

La salud en España es excelente.

Noticias de Francia.

En Marsella, en las 24 horas han ocurrido 12 defunciones del cólera.

En 31 pueblos, 68 defunciones.

En el monicomio de Limoux, 11 casos

Noticias de Italia:

Provincia de Génova.—En Spezia, 8 defunciones; en Cairo Montenotte, 1.

Provincia de Bergamo, 13.

Provincia de Cuneo, 10.

Provincia de Massa, 11.

Provincia de Nápoles, 3.

Provincia de Parma, 3.

Provincia de Turín, 2.

El Cónsul en Lirna anuncia 3 defunciones en Pisa y otro en el lazareto de Luca, todos procedentes de Spezia.»

Telegrama del Casino.

Madrid 27, 8 noche.

Fallecido Garcia Gatierez, Fusionistas esperanzas Larauz.

El Gobierno se preocupa del armisticio entre Francia y China.

Bolsa 60-00.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA.

A. GUILLEN LOPEZ,

MAYOR, 13, 15 Y 17. (No confundirse).

QUINCALLERIA.

- | | |
|------------------|---------------|
| Maletas. | Cortaplumas. |
| Sombrereras. | Lancetas.. |
| Planchas-vapor. | Peines. |
| Idem ordinarias | Batidores. |
| Grifos superior. | Gutaperchas. |
| Ata-mantas. | Petacas. |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas |
| Cacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañola. | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastones |
| Jucharas | Bujias. |
| Cuchillos | Hules |
| Tenedores. | Piumeros |
| Cucharones | Anteojos |
| Natajes. | Petacas. |

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones, Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuerte, de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuarto.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numeroso amigos y parroquianos.

CAMAS INGLESAS,

maqueadas de hierro y de metal fino. De un cuerpo.—De canónigo ó camarás.—De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

A LOS HOJALATEROS.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca—Grifos metal todos números. Estaño superior Bandera y Cordero. Latón en planchas, varios números. Lámparas para aceite, tamaño corriente. Cobre en planchas varios gruesos. Diamantes uperiopara cortar cristales.

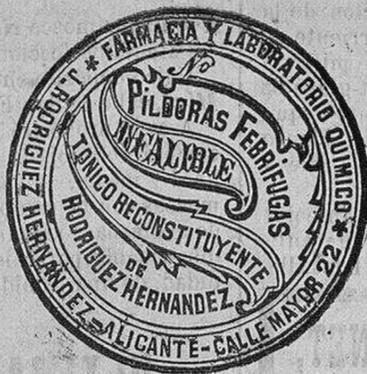
A LOS CARPINTEROS, HERREROS y demás oficios.

- | | |
|--------------|-------------------|
| Azuclas | Serruches. |
| Hachas. | Verdugos. |
| Garlopas | Ficheros. |
| Cepillos. | Triacadores. |
| Junteras. | Trinángulos. |
| Guillames. | Barrenas. |
| Tenazas. | Berbiquis. |
| Alicates. | Formones |
| Corta-frios. | Gubias. |
| Visagras. | Roblones. |
| Limas. | Escuadras. |
| Escofinas. | Cuchillo. |
| Sierras. | Destornilladores. |

SECCION DE ANUNCIOS.

LAS INFALIBLES.

Píldoras Febrífugas



Tónico-reconstituyentes

J. Rodríguez Hernández,

FARMACÉUTICO,

Calle Mayor, núm. 22.—ALICANTE.

PRENSAS PARA VINO Y MOLINOS PARA UVA.



Nuestras máquinas se usan en todos los países del mundo. Su construcción reúne las mejores condiciones de solidez y perfección. Las dimensiones de los cubos varían entre 90 y 1600 litros.

Precios muy económicos. Las remesas se hacen franco á cualquier puerto ó estación de ferro-carril, previo pedido.

Enviamos gratis catálogos y señas de los compradores de nuestras máquinas á quien desee más detalles.

PH MAYFARTH Y C.^o, Francfort, S. Main (Allemagne) Vienne. Fonderie et Fabrique de Machines agricoles.

AGUAS WINDRO-MEDICINALES

DE MARMOLEJO.

Gaseosas bicarbonatadas-sódicas-ferruginosas y litónicas.—Premiadas con diploma de honor y medallas de oro.

Sin rival para la curación de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, congestión é inflamación del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, diabetes, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, vazo, hígado, riñones y vías urinarias.

Inmejorables aguas de mesa como apetitivas y digestivas, solas ó con vino, y como agua gaseosa natural es un refresco tónico mezclada con limón ó naranja azucarada.

Temporadas oficiales desde 1.^o de Abril á 15 de Junio, y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.

Estación en el ferro carril de Andalucía á 10 de Madrid.—Coches á la llegada de todos los trenes, fondas, y casas de huéspedes, casinos y otros recreos.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas que se beben en todo tiempo, á los precios de 3, 4 y 5 reales botella, según cabida, en todas las buenas farmacias, y por cajas dirigiéndose al administrador en Marmolejo, ó á la dirección donde se facilitan memorias y prospectos, Serrano, 35, Madrid.

MANUEL GARCIA.

22, calle de San Francisco, 22.—Alicante.

Diploma

DE HONOR. 1878.



Premio

DE 1.^o CLASE. 1879.

EXPOSICIONES DE PARIS Y ALICANTE.

Esta casa, conocida ya de muchos años tanto por la variación como por el buen gusto de sus artículos, ofrece hoy á sus numerosos parroquianos y amigos su gran establecimiento y productos de sus industrias, enumerando algunos grupos en sus artículos.

Papeles pintados, florones y demás correspondiente al decorado de habitaciones.

Colores, barnices, jelatinas y colas, lienzos, tablas para pintar al óleo, brocha, pinceles y todo lo concerniente al ramo de pinturas, tanto finas como ordinarias. Jarcias lonas, lanillas y escudos para banderas, breas, alquitranes y remos.

Planchas de goma, mangueras de idem y tejidas, empaquetaduras y cristales de nivel para máquinas de vapor.

Artículos de droguería. Venta detallada y al por mayor de cemento portland. Clayazon de hierro, cobre, etc.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, afecciones de todo género ya veas teta que afligen á la juventud principalmente á la edad crítica, desaparecen radicalmente y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud er á las célebres Píldoras Holloway cuyas propiedades curativas introducen una dosis en el fluido vital, le limpian de los humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento obra con tanta eficacia como estas píldoras, las cuales curan con prontitud del desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial, sueltos y tuyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifiquen la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales, de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, llega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. En Pirupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas, toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas propiedades del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento. Amplian las instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos los prospectos que envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del profesor Holloway, 533, Oxford-Street y Londres.

ESTÓMAGO.

Referente á las enfermedades de este órgano, hemos leído esta importante carta:

Tarragona 23 setiembre 1880.

Sr. D. J. Andrés y Fabiá, Valencia.

«Muy señor mio: No sé si habrá notado V. que la farmacia del Sr. Ferrer, de Castellon, ha hecho algun consumo de su «Purgante ó refresco gaseoso tónico-purgativo con hierro.» Sin duda le he proporcionado yo la mayor parte de dicho consumo; pues habiendo llegado á mis manos casualmente uno de sus prospectos, aconsejé su uso á un desgraciado que estaba próximo al sepulcro, y que hoy, bueno y sano ya, no sabe cómo agradecerme aquel inocente consejo que le dió la vida. Este es D. Mariano Troyas, ordenanza de Comunicaciones en Vinaroz, donde ha estado empleado hasta hace poco, y hoy, habiendo sido trasladado á Tarragona, desde aquí ofrezco á Vd. mis respetos como telegrafista y como pintor al óleo.

«Los efectos del citado medicamento son maravillosos, y yo mismo recibo su inmenso beneficio con su uso para combatir la bilis, manifestándole además que un enfermo muy crónico ha gastado solo una caja de su medicina para curarle, hasta el extremo de que de nada se resiente, habiendo tomado momentos antes de terminar la fermentación quedando perfectamente bueno y prestando el servicio de peaton de Vinaroz á San Jorge y Rossell, con doce horas de marcha todos los dias.

Es muy largo lo que sobre el particular pudiera manifestar á Vd. atreviéndome á decirle que si algun individuo de mi familia desgraciadamente fuera invadido de la enfermedad epidémica reinante hoy en Barcelona, sólo este medicamento le seria administrado, ya que mi confianza en él es tal, que dudo pueda existir ninguna otra preparación que mantenga en tan buen estado el estómago, y el vientre, ni que los cure tan rápidamente, aun cuando no se encuentren afectados. Yo, además de emplearlo, como he dicho ya, para combatir las enfermedades del estómago, le empleo tambien como simple purgante hasta en mis niños.

Desearo merecer de la amistad de Vd., me atrevo á suplicarle acepte mis respetos y disponga como guste de su afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.—Carlos Suart.

Se vende á 6 reales la caja, en las mejores farmacias de Alicante; y se pide «Purgante de Andrés y Fabiá.»



Enfermedades Contagiosas

recientes ó inveteradas, ESCRÓFULAS, ENFERMEDADES de la PIEL (Empetigos, Eczema, Herpes, Lepra, etc.) y las demás afecciones que resultan de los vicios de la Sangre, Ulcera, Glándulas, Reumatismos, Ulcera en la Boca y en la Garganta, Tumores, Gomas, Exostosis ó Carie de los Huesos, Impotencia y todos los accidentes sífilíticos secundarios y terciarios adquiridos ó hereditarios. CURACION CIERTA Y RADICAL de las enfermedades mas inveteradas y rebeldes á todos los metodos curativos por los

BISCUITS DE OLLIVIER

Los únicos aprobados por la Academia de Medicina de Paris. Los únicos autorizados por el Gobierno Francés. Los únicos admitidos en los Hospitales de Paris.

RECOMPENSA NACIONAL de 24,000

Este medicamento, muy agradable, empleado hace 60 años por los mas eminentes Médicos como el mas energético PURGATIVO conocido, es el unico, en el mundo entero, que posee estos títulos honoríficos y ha obtenido estas altas distinciones, lo que indica su superioridad inmensa.

DEPOSITO GENERAL: 62, CALLE DE RIVOLI, PARIS. Un folleto relativo á estas enfermedades acompaña cada caja.

Depósito en Alicante: Farmacia de la Señora Viuda de Rodríguez Hernández, Mayor, 22.

DIGESTIONES ARTIFICIALES

VINO

BI-DIGESTIVO DE

CHASSAING

PREPARADO CON PEPSINA Y DIASTASIS

Agentes naturales é indispensables de la DIGESTION

20 años de éxito

contra las DIGESTIONES DIFÍCILES O INCOMPLETAS, MALES DEL ESTOMAGO, DISPEPSIAS, GASTRALGIAS, PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS, ENFLAJECIMIENTO, CONSUMION, CONVALENCIAS LENTAS, VOMITOS...

PARIS, 6, Avenue Victoria, 6
En provincia, en las principales boticas.

Sin Copaiba ni Mercurio

Curación de las Enfermedades secretas

Por LA **CUBEBINA LECHAUX**

Con este precioso medicamento se consigue, en algunos dias, en secreto, sin régimen ni usanzas, la curación segura y radical de todas las Afecciones crónicas é inveteradas.

LECHAUX, Farm.^o Quím.^o, rue Ste-Catherine, 164, D^o ROEAUX

Unico depósito en Alicante; Farmacia de la Señora Viuda de Rodríguez Hernández, calle Mayor 22.

DEPOSITO DE MADERAS del Norte y de carbon de piedra. En este mismo depósito se ha recibido una importante partida de caoba en jásenas, de calidad superior. Calles del Babel, Bóvedas y Cid. P. R. Dahlander y Compañía, Alicante.